

INDICE

CONTENIDO	Nº Pág.
SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	3
I.A. Objeto de la licitación	3
I.B. Idioma oficial	3
I.C. Oferentes elegibles	3
I.D. Adquisición de las bases de licitación	4
I.E. Documentos del licitador	4
I.F. Normas para atender las ofertas recibidas	9
I.G. Retiro de la oferta por los licitadores	11
I.H. Aclaración e interpretación	11
I.I. Apertura de ofertas	12
I.J. Confidencialidad del proceso	13
I.K. Rechazo y descalificación de las ofertas	14
I.L. Número mínimo de ofertas	15
I.M. Leyes y regulaciones	15
SECCION II. CONDICIONES GENERALES	16
II.A. Evaluación de la oferta	16
II.B. Comisión Evaluadora	17

II.C. Garantías de cumplimiento y de Calidad	17
II.D Subsanción de errores	18
II.E. Adjudicación	18
II.F. Notificación de la adjudicación	19
II.G. Impugnación de la adjudicación	19
II.H. Suscripción del contrato	19
II.I. Financiamiento del contrato	19
SECCION III. CONDICIONES ESPECIALES	20
III.A. Forma y moneda de pago	20
III.B. Impuestos	20
III.C. Forma, lugar y recepción	20
III.D. Clausula de Responsabilidades	22
III:E. Sanciones por Incumplimiento	23
III.E Cesión del contrato	24
III.F. Solución de controversias	24
SECCION IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	25
SECCION V. ANEXOS	27-32

LICITACION PRIVADA CENET N° 01-2011

SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

El documento de las bases de licitación comprende una serie de instrucciones, condiciones generales, condiciones especiales, requerimientos y especificaciones, que se entregarán a los licitadores interesados para presentación de sus ofertas al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). Bases que contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los oferentes preparen sus ofertas y participen en la licitación.

A) OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto la adquisición por parte de CENET del suministro de:

Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de lunes a domingo, horario: 24 horas, un guardia por turno diurno de vigilancia de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., y otro guardia por turno nocturno de vigilancia de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. , a partir del 16 de Junio del 2011 al 15 de junio del 2012, con destino Oficinas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, ubicadas en el Barrio La Caridad, costado Este del Hotel Quan, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras.

B) IDIOMA OFICIAL

El español, es el idioma oficial a utilizar en todos los documentos (Legales y Técnicos), y comunicaciones de la licitación; al igual en lo referente a la resolución de adjudicación, notificación, formalización y suscripción del contrato; incluyendo los Documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

C) OFERENTES ELEGIBLES

El Oferente puede ser una entidad privada que tenga la intención formal de establecer un acuerdo o sujeto a cualquier acuerdo existente, en forma individual ó de asociación en participación ó consorcio. En el caso de asociación en participación ó consorcio las partes deberán ser mancomunada y solidariamente responsables.

Cualquier entidad jurídica económicamente responsable, puede licitar si tiene establecido su negocio y puede cumplir con el suministro del servicio requerido. Los Oferentes que participen en la Convocatoria a ésta licitación, así como del contrato que resulte de la misma, estarán sujetos a los términos, estipulaciones y cláusulas establecidas en este documento.

Los oferentes sin embargo, podrán presentar cualquier especificación técnica o información en pliegos no oficiales, haciendo referencia a estas instrucciones, condiciones generales y especiales en el sentido de ampliar las condiciones de beneficio del servicio a licitar, los que quedarán a discrecionalidad de ésta Institución.

D) ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION

Las bases de licitación pueden ser retiradas en las oficinas del Departamento de Servicios Administrativos y Negocios, del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo**, ubicado en el Barrio La Caridad, costado Este del Hotel Quan, antiguo local de SECOPT, en la Ciudad de Comayagua. Las mismas estarán disponibles en el periodo comprendido del **lunes 11 de abril al viernes 15 de abril del 2011**.

Para la adquisición de los Pliegos de Condiciones los interesados deberán pagar la cantidad de **Doscientos lempiras exactos (L 200.00)**, no reembolsables, en el Departamento en mención.

E) DOCUMENTOS DEL LICITADOR

El licitador participante a fin de calificar, deberá cumplir con una serie de requisitos al presentar su oferta, adjuntando la documentación legal indicada tal como se establece en los numerales siguientes:

1). Carta de Presentación (Anexo I).

En la carta de presentación, el licitador deberá indicar el valor total de su oferta, aceptando que en caso de adjudicársele, la forma de pago será en moneda nacional, el cumplimiento de las condiciones y especificaciones solicitadas, nominación de la

garantía de mantenimiento de oferta y el tiempo de vigencia de la misma, así como otros detalles que considere convenientes a los intereses del Estado.

2). Oferta Carta Propuesta (Anexo II).

El licitador en la oferta base a través de la Carta Propuesta, certifica haber recibido y examinado las condiciones generales y especiales de la licitación, así mismo de haber comprendido y aceptado las especificaciones técnicas que suministrará en el servicio solicitado, cuyo objeto será proveer el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las oficinas del CENET.

3). Presentación de la Oferta.

a). La Presentación de la oferta, constituye aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).

b). La oferta deberá ser firmada y sellada por la persona legalmente autorizada para hacerlo, con las formalidades de oferta consignadas en la **SECCION V, ANEXO I**, considerando los formularios de oferta.

c). Si el sobre que contiene la oferta, no consta con membrete de la compañía que presente la oferta, deberá ser rotulado, en la parte superior izquierda.

d). La oferta deberá presentarse en la forma siguiente:

d.1. Todos los documentos que contiene la oferta, deberán venir empastados o en carpeta debidamente rotulada y foliada indicando:

d.1.1 Número y nombre de la licitación

d.1.2 Nombre completo del oferente

d.1.3 Nombre completo del representante legal de la empresa

d.1.4 Fecha de Presentación

d.2. La oferta debe ser presentada en original y dos copias legibles, conteniendo el mismo número de folios que el original.

d.3. El orden de presentación de la oferta será el Siguiente:

d.3.1. Carta de Representación en donde se designa a la persona que representa al oferente al momento de la apertura.

d.3.2. Carta de Presentación, conteniendo la información que se indica en el formato de la **SECCION V, ANEXO "I"** Carta de Presentación.

d.3.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

d.3.4. Documentos Legales presentados en el mismo orden indicado en el numeral abajo descrito.

d.3.5. Oferta "Carta Propuesta" según formulario de la **SECCION V, ANEXO "II"**.

d.3.6. Deberán presentar su oferta de acuerdo a los detalles descritos en las especificaciones técnicas, utilizando el formato diseñado para la información requerida, en el denominado cuadro de presentación de ofertas, **ANEXO "III"**.

e). El oferente deberá indicar claramente, fecha, lugar y hora en que darán Inicio a la prestación del Servicio de Seguridad y vigilancia, en caso de ser adjudicado.

f). Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán presentar cualquier documentación que considere necesario para establecer con claridad las especificaciones técnicas del servicio a ofertar. Dicho material deberá ser nominado y rotulado con el número de partida, nombre del oferente, número de licitación detallado así en un listado original y copia para su correspondiente recibo. Se aclara a todos los interesados que no se tomará en cuenta ninguna oferta que no esté respaldada por la documentación requerida, la que deberá corresponder exactamente con las características o especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases.

g). El oferente deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, misma que garantizará el cumplimiento y la entrega del suministro amparado en el contrato a suscribir, **ANEXO "V"**.

h). Los oferentes deberán garantizar mediante Declaración Jurada autenticada, que el servicio ofrecido es de alta calidad y que se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas, **ANEXO “VI”**.

Los oferentes deberán presentar una sola oferta, no se aceptarán ofertas alternativas, múltiples o con porcentualidades.

4) DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBERAN ADJUNTAR A LA OFERTA

a) Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad, sus reformas si las hubiere, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente o Escritura de Comerciante Individual, inscrita legalmente.

b) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad del domicilio de la empresa licitadora.

c) Fotocopia del Poder con que actúa el representante legal con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ella.

d) Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad anverso y reverso); en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.

e) Constancia de la inscripción en la Cámara de Comercio.

f) Constancia o comprobante del pago actualizado de impuestos municipales, de la Empresa en la localidad donde está registrada la firma.

g) Declaración jurada original y debidamente autenticada por Notario, en donde se haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

h) Fotocopia del recibo de caja extendido por el Departamento de Servicios Administrativos y Negocios del CENET, que acredite la compra del documento de esta licitación.

i) Carta de Presentación (Anexo I), indicando claramente el servicio por brindar y el

valor total del servicio solicitado, firmada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.

j) Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que deberá incluir la cláusula obligatoria.

k) Oferta Carta Propuesta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en el Anexo II, firmada y sellada por la persona legalmente responsable.

l) Cuadro de Presentación de Oferta por partida individual ajustándose al "Anexo III" firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

m) Declaración jurada de calidad, en original debidamente autenticada, por la cual el licitador deberá GARANTIZAR AL PRESENTAR SU OFERTA, que el servicio ofrecido es de primera calidad y que se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas en estas bases, además de garantizar que tiene la capacidad de suministrar el servicio en la forma requerida.

n) Constancia de estar debidamente inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas que lleva la Oficina de la ONCAE ó que lo tiene en trámite, conforme lo enunciado en el artículo No. 36 de la ley de contratación del estado.

ñ) Balance General y Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010, refrendados por un Perito y Contador Público Colegiado, consignado el respectivo número de colegiación y presentando la correspondiente solvencia.

Las constancias de la DEI, según el artículo No. 115 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, IHSS, Procuraduría General de la República, INFOP, serán solicitadas al momento de la suscripción del Contrato, según el artículo 30 del reglamento de La Ley de Contratación del Estado.

Para efectos de control y seguridad de ambas partes, deberán presentarse completamente foliados todos los documentos que constituyen la oferta. Los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados por notario público.

5) PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres diferentes, debidamente cerrados, en idioma español, rotulados de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a) PRIMER SOBRE:

Contendrá el original de la oferta Propuesta y será rotulado "**ORIGINAL**".

b) SEGUNDO SOBRE:

Contendrá dos (2) copias de toda la documentación contenida en el sobre original y será rotulado "**COPIAS**".

Ambos sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

- **PARTE CENTRAL**

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO

COMAYAGUA, HONDURAS

- **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

NOMBRE COMPLETO DEL LICITADOR Y SU DIRECCION EXACTA

OFERTA DE LICITACION PRIVADA CENET **Nº 001-2011**

FECHA APERTURA: **20 de Mayo del 2011**

HORA DE APERTURA: **10:00 A.M.**

LUGAR DE APERTURA: Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ubicadas en el Barrio La Caridad, costado Este del Hotel Quan, antiguo local de SECOPT, en la ciudad de Comayagua, Honduras.

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

F) NORMAS PARA ATENDER LAS OFERTAS RECIBIDAS

El licitador hará la entrega de la oferta, junto con la documentación soporte de las

especificaciones técnicas respectivas, a más tardar el día **viernes 20 de mayo del año 2011**; hora, fecha y lugar señalado para la apertura de las ofertas.

6) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los Licitadores deberán acompañar a su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que debe reunir los requisitos siguientes:

a) Los interesados en participar en esta licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de su oferta, mediante el otorgamiento de una **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) de su valor**. - El licitador que no presente este requisito en la presentación de su oferta, quedará automáticamente descalificado de esta licitación.

b) La Garantía de Mantenimiento de oferta, podrá ser presentada únicamente mediante **GARANTIA BANCARIA, FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIAS DE SEGUROS, O CHEQUE CERTIFICADO**, expedida por un banco legalmente establecido en Honduras, la que será extendida a nombre de: CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET); no se aceptará la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que se señalen en el pliego de condiciones.

c) La garantía de mantenimiento de la oferta, tendrá una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

d) CENET hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta recibida, de aquel oferente que resultando adjudicatario de la licitación, se negara a aceptarla; que no mantenga los términos de la oferta; o que, no haya rendido la garantía de cumplimiento, en el plazo que la Institución lo requiera.

e) La Garantía de Mantenimiento de Oferta se devolverá a los oferentes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido notificada la Resolución de adjudicación de la licitación, con excepción del oferente beneficiado y a quien quedare

en segundo lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de un mes, contado desde la fecha de notificación de la adjudicación.

f) El oferente presentará la garantía con las condiciones establecidas en la **SECCION V, "ANEXO IV"** la cual una vez revisada será aceptada o rechazada por la Institución.

En esta garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento de CENET, sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de un certificado o documento de incumplimiento". Queda entendido que es nula cualquier cláusula que contravenga lo anterior.

7) PLAZO Y PRECIO DE LA OFERTA.

El precio de la oferta, deberá mantenerse firme por el tiempo estipulado de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

8) DIRECCIÓN DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE

El Licitador deberá presentar la dirección exacta de su representante y la empresa, con su nombre y siglas completas.

G) RETIRO DE OFERTA POR LOS LICITADORES

El licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación y conforme al procedimiento establecido por el CENET para estos efectos.

El oferente que retire su oferta, podrá presentar una nueva propuesta en la fecha y hora antes de la apertura de la licitación, así mismo el licitador que desee retirar su oferta o hacer reformas a la misma, no se considerará su petición si la presentase después de haber iniciado el acto de apertura.

Por el retiro de ofertas, no habrá devolución del pago realizado por la adquisición de las bases de la licitación.

H) ACLARACION E INTERPRETACION

En el caso que el licitador encuentre discrepancias u omisiones en este Documento

Base, o que tenga dudas de su significado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que adquirió estas bases, podrá solicitar por escrito al CENET, las aclaraciones e interpretaciones que estime convenientes sobre cada documento que forma parte de esta Licitación, debiendo tener respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después de entregada y recibida la solicitud de aclaración. Las solicitudes extemporáneas, serán rechazadas automáticamente.

Si posteriormente a juicio del CENET se estimare hacer alguna aclaración o enmienda pertinente, se elaborará un ADENDUM, remitiendo por escrito la información a cada oferente que haya adquirido los pliegos de condiciones.

I) APERTURA DE LAS OFERTAS

1- El acto de Apertura tendrá el propósito que las partes interesadas conozcan sobre lo siguiente:

- a) La oferta recibida, indicando el nombre de la empresa oferente.
- b) El monto de los precios de oferta cotizados por cada empresa.
- c) La garantía de mantenimiento de la oferta presentada con sus componentes, tales como: su número, el monto, el ente emisor, vigencia de la misma y referencia al número de la licitación privada.

2.- La apertura de las ofertas se regirán por las normas que se describen a continuación:

- a) El acto de apertura se realizará en presencia de los representantes del organismo ejecutor, órganos contralores del Estado, licitadores o sus representantes.
- b) El o la Secretaria del comité, será el encargado de llevar a cabo los procedimientos de apertura.
- c) Todas las personas que asistan al acto de la apertura, tendrán que cumplir con las normas de conducta que establezca el comité para tales efectos, y deberán firmar el registro de asistencia, anotando a quién representa y su posición.
- d) Las ofertas recibidas en dos (2) sobres cerrados, conforme al procedimiento indicado

el día y hora señalada para su apertura, se abrirán ante los representantes acreditados por los licitadores.

e) Previamente se abrirá el sobre rotulado "ORIGINAL" y si este no contiene los antecedentes, no se abrirá el sobre rotulado "COPIAS".- Esta oferta estará sujeta a evaluación final por parte del comité de licitación, para su aceptación o rechazo.

f) Con posterioridad a la apertura del primer sobre no se aceptarán nuevas ofertas, ni aclaración alguna que tienda a alterar ó completar los términos de las ya recibidas.

g) No se aceptarán ofertas que expresen en términos de "por ciento", en referencia a posibles precios indeterminados o por cientos de descuentos o cantidades a ser rebajadas de la cotización más baja.

h) El ó la secretaria del comité llevará un control de toda incidencia durante el acto de apertura.

i) El ó la secretaria del comité, deberá redactar el **ACTA DE APERTURA**, conforme al procedimiento establecido para ese efecto, dicho secretario ó secretaria llevará un registro de las garantías recibidas y procederá con lo establecido hasta la notificación de la resolución de adjudicación y la suscripción o formalización del contrato.

Firmada el Acta de Apertura correspondiente y registrada las garantías de mantenimiento de las ofertas recibidas, el comité procederá a elaborar los cuadros de resumen de las ofertas y evaluación de las mismas teniendo para dicha actividad un periodo máximo de 3 días hábiles.

J) CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

1). Posterior a la apertura de ofertas, la información relacionada con el examen, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, no deberán ser reveladas a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que se haya notificado formalmente la resolución de adjudicación al oferente seleccionado.

2). Cualquier acción de un oferente, por influenciar a alguna de las personas responsables en el proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada.

3). Hasta tanto no se notifique la resolución de la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

4). A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con ningún miembro integrante del comité evaluador designado por el CENET, sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros oferentes, salvo que se solicite por escrito cualquier aclaración por los licitadores dentro del término establecido para ese efecto.

5). Cualquier intento ó hecho por parte de un oferente en incurrir sobre los antes señalados, ó influenciar en las decisiones del CENET o el Comité Evaluador, relativo a la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato, dará lugar a la descalificación de la oferta.

K.- RECHAZO Y DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS

En el proceso de análisis y adjudicación, una oferta será considerada como irregular y descalificada o rechazada por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en las bases, en consideración a las razones siguientes:

1) Presentación de la oferta en la fecha y después de la hora señalada para la apertura, que es la hora oficial del número 196 de Hondutel.

2) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al número de licitación, vigencia, tipo de licitación, Institución, monto requerido y la cláusula obligatoria.

3) Que condicione su oferta en forma inaceptable, contenga adiciones o condiciones no autorizadas de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.

4) Que no cumpla con los requisitos legales (documentos) y las especificaciones técnicas indicadas en el documento base.

5) Que presente la Oferta con borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando éstas sean salvadas y firmadas, por personas legalmente autorizadas.

6) Por especificar condiciones de pago que no se adecúen a las transferencias electrónicas mediante el SIAFI que es el sistema de pago del Gobierno Central y a los requeridos en las Bases de Licitación.

7) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales, conforme se solicita. Si el resultado de la revisión de precios unitarios no concuerda con los totales, prevalecerán los precios unitarios sobre los totales y en las cantidades prevalecerán las letras sobre los números.

8) CENET se reserva el derecho de rechazar o de no considerar ofertas, sometidas por cualquier licitador que incumpla con las obligaciones previas contractuales con el Estado, o el derecho de obviar cualquier irregularidad de menor importancia en las especificaciones, términos y condiciones que no tengan efectos sustanciales.

9) Cualquier otra consideración del comité de evaluación, en procura de los intereses del Estado.

10) Por estar comprendidas en las acciones señaladas en los numerales 2 y 5 del literal J) que precede.

11) Que no estuviere firmada por el oferente ó su representante legal

12) Que estuviere manuscrita con lápiz

L.- NUMERO MINIMO DE OFERTAS

Se dará inicio con una ó más ofertas recibidas para ser consideradas y llevar a cabo el proceso de licitación, conforme a las disposiciones contenidas en este documento.

En el caso de que no se hubiese satisfecho el número mínimo de las ofertas, será declarada desierta y se convocará nuevamente de acuerdo a la ley.

M. LEYES Y REGULACIONES

El oferente deberá conocer y someterse a todas las leyes de Honduras.

SECCION II. CONDICIONES GENERALES

A) EVALUACION DE LA OFERTA

El comité designado para la evaluación de ofertas, utilizará objetiva y fundamentalmente los parámetros siguientes:

1) Cumplimiento de las condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y demás requerimientos que señalen las bases de la licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará habilitada para la fase de adjudicación.

2) El oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos de la licitación, presente la oferta de precio más bajo o la que se considere más económica o más conveniente a los intereses del Estado, de conformidad a los criterios de evaluación siguientes:

a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas y legales contenidas en los documentos del licitador (análisis administrativo - legal).

b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas (dictamen técnico); dentro del cual se considerará:

b.1) Condiciones de entrenamiento y capacitación del personal de su empresa

b.2) Garantía técnica de mantenimiento de armas y equipos, así como el suministro de municiones necesarias para el desempeño de las funciones de su personal

c) Experiencia comprobada en la prestación del servicio ofertado (Listado de Clientes a quienes les hayan prestado servicio por un período mínimo de un año y sus teléfonos)

d) Calidad del Servicio brindado a otras empresas (Cartas de Referencia)

e) Origen y referencias del personal que labora para su empresa

f) Precio unitario mensual, cierto, exacto y total general anual de la oferta, expresado en letras y números determinados en lempiras

g) Cumplimiento de la fecha de Inicio para la prestación del servicio a contratar

3) CENET no se obliga a aceptar la oferta de precio más bajo, sino, la oferta que más convenga a los intereses del Estado.

4) Determinar que el licitador no está comprendido dentro de las circunstancias de las incapacidades, inhabilidades y nulidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

5) Si hubiere ofertas manifiestamente inconvenientes ó inadmisibles, la comisión explicará los motivos en que se fundamenta para excluirlas del Orden de Mérito.

B) COMISION EVALUADORA

Una vez concluida la evaluación, la comisión emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará al Director Ejecutivo de CENET, con fundamentos suficientes para el dictado del acto de adjudicación, con el cual concluye el procedimiento.

C) GARANTIAS: DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD

1) La empresa seleccionada con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la Garantía de Cumplimiento de Contrato, misma que deberá rendirse por el quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada, y servirá para garantizar la ejecución y cumplimiento de los términos, condiciones y requisitos suscritos en el Contrato.

En la garantía bancaria deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del CENET, sin más trámite que la presentación del documento certificado de incumplimiento"

La Garantía de Cumplimiento deberá acreditarse ante CENET, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, contra entrega de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o en su caso, a la fecha de suscripción del contrato pertinente. Dicha garantía estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la implementación del servicio.

2) Una vez que se efectuó la implementación del servicio y se hubiese realizado la liquidación del contrato, por la naturaleza del servicio a suministrar se hará necesario

sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, la que responderá por los daños que puedan sufrir los bienes ó las instalaciones donde se prestará el servicio de vigilancia, cuyo monto equivaldrá al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y su vigencia se establecerá en el contrato que se suscriba.

Esta garantía se ejecutará respectivamente al oferente adjudicado que no cumpla con lo pactado en el contrato suscrito y en este documento de licitación.

D) SUBSANACION DE ERRORES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto de la licitación y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

E) ADJUDICACION

Conocida el acta de recomendación de adjudicación, CENET como Institución contratante, emitirá la resolución de adjudicación a favor de la oferta más conveniente a los intereses del Estado, tomando en cuenta el precio más bajo si ese fuere el caso, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Emitirá además, la Orden de Compra correspondiente, que deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación.

La adjudicación a favor de una oferta, constituirá un rechazo tácito de todas las demás ofertas que hayan sido sometidas por los licitadores.

Así mismo CENET, podrá cancelar la licitación adjudicada sin responsabilidad alguna, si lo estima necesario y conveniente a los intereses del Estado o cuando la disponibilidad presupuestaria de fondos nacionales sea menor al monto de la oferta adjudicada, ó cualquier otro motivo que afecte los intereses del Estado. En todo caso los licitadores no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

F) NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

El licitador cuya propuesta sea seleccionada a través del CENET, recibirá la notificación de la resolución de adjudicación. Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los licitadores participantes.

El Licitador adjudicado, deberá sustituir su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva o a la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

G) IMPUGNACION DE LA ADJUDICACION

Los licitadores participantes inconformes con los resultados de la adjudicación, podrán presentar su impugnación al CENET, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación.

H) SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El oferente a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir el contrato respectivo con el CENET, dentro del término de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, o en la fecha que estipule dicha resolución, presentando a su vez la Garantía de Cumplimiento.

Formarán parte del contrato, los documentos de la licitación, las Adendas emitidas por el CENET y las condiciones incluidas en la oferta que haya sido aceptada, así como cualquier otro documento que forme parte intrínseca de esta licitación.

I) FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO

El CENET pagará al suplidor un precio cierto y determinado, conforme con la ejecución real del servicio; asimismo los pagos se harán en moneda nacional.

Si la disponibilidad presupuestaria de Fondos Nacionales resultara menor al monto de la oferta adjudicada, podrá considerarse la disponibilidad de Fondos Propios para cubrir el monto total de la Inversión, si la Institución lo estima conveniente.

SECCION III. CONDICIONES ESPECIALES

A) FORMA Y MONEDA DE PAGO

La forma de pago del servicio suministrado se expresará en Lempiras, con exclusión de cualquier otra moneda; actuando conforme a los procedimientos establecidos en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para estos efectos, debiendo presentar los documentos siguientes:

- 1) Comunicación escrita que garantice que el oferente se encuentra registrado en el SIAFI.
- 2) Resolución de adjudicación y el contrato suscrito entre CENET y el Adjudicatario.
- 3) Factura comercial original a nombre de CENET
- 4) Garantía de Cumplimiento de Contrato
- 5) Acta de Compromiso de Entrega del servicio adquirido.

B). IMPUESTOS

Las Empresas oferentes, presentarán sus ofertas detallando el monto del Impuesto Sobre Ventas, el cual será retenido por el CENET para ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 110 del Decreto 264-2010 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas.

C). FORMA, LUGAR Y RECEPCION

La implementación de los servicios de vigilancia se efectuará en la forma, fecha, hora y lugar establecidos en la notificación de adjudicación de conformidad con las especificaciones solicitadas en este documento, tal acto será verificado por el Departamento de Servicios Administrativos y Negocios en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna del CENET.

El suplidor se obliga a prestar sus servicios con todos los medios necesarios y proveerá a su personal de seguridad: armas, medios de comunicación, permiso para portar

armas, identificación, uniforme completo y transporte para el debido cumplimiento de sus deberes derivados de la presente licitación.

Para iniciar con sus servicios de vigilancia el suplidor deberá comunicar por escrito al CENET con tres (3) días hábiles de antelación, la fecha desde la cual tiene a disposición el personal debidamente equipado y entrenado, en observancia a los plazos ofertados y convenidos en el contrato. Debiéndose acordar la fecha para que el CENET realice la Jornada de Inducción a los guardias asignados. (Detallar nombres y números de identidad de ambos guardias).

CENET procederá a extender la correspondiente Constancia de Recepción cuando el personal de la empresa adjudicada haya sido recibido por el CENET en la forma, hora, lugar y fecha pactados, y cumplan con las especificaciones técnicas adjudicadas y contratadas. Esta recepción procederá luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectúe la Administración, dentro del plazo previsto y en presencia del representante del contratista.

D. CLAUSULA DE RESPONSABILIDADES

El suplidor es el responsable en caso de pérdida, robo, y extravío de bienes dentro de las Instalaciones del CENET.

El suplidor es el único responsable por los accidentes de trabajo que pueda sufrir el personal que suministre para el cumplimiento de la provisión del servicio, incluyendo los que pudieran experimentar siendo transportados al lugar de trabajo, quedando el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) totalmente eximido de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a dichos accidentes.

El suplidor es el único responsable de adoptar y hacer cumplir al personal que suministre todas las medidas de seguridad que correspondan al tipo de trabajo a efectuar. Será totalmente responsable de las consecuencias que el incumplimiento de

esas medidas de seguridad pueda acarrear no sólo a ese personal, sino al personal y bienes del CENET y a terceros; no obstante la exclusiva responsabilidad del suplidor, el CENET se reserva el derecho, si lo estima conveniente, de paralizar los trabajos si se comprobara el no cumplimiento de normas de seguridad.

El suplidor tiene la obligación de contratar seguro que cubra a su personal contra accidentes de trabajo, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Se establece que el suplidor, antes de iniciar la provisión del servicio, debe presentar la Póliza de Seguro, que cubra al personal interviniente contra todo tipo de accidentes, incluyendo los que se puedan derivar de su transporte en vehículos.

El suplidor toma también la obligación de cumplir con todos los beneficios sociales establecidos en la ya citada normativa, con respecto al personal que suministre, incluyendo vacaciones, feriados pagados, y demás beneficios.

E. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

CENET deja establecido a los licitadores, que con el simple hecho de participar en la licitación de Suministro de los servicios requeridos en las presentes bases, aceptan las instrucciones, condiciones generales, y compromisos previstos en las mismas y las que se suscriban en el contrato, al efecto, su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:

1) Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que fuere notificado, CENET podrá adjudicar al segundo oferente, siempre que sea considerada conveniente a los intereses del Estado; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la administración, o los otros oferentes no aceptaren su adjudicación en el orden sucesivo antes mencionado; sin

perjuicio de hacer efectivo el valor de la garantía de mantenimiento al oferente adjudicado que no aceptare tal designación.

2) Si no se hubiere sustituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento, se hará efectiva aquella sin más trámite.

3) En caso de que el suplidor no cumpla con la fecha de inicio establecido, se le sancionará aplicando multas diarias del uno por ciento (1%) sobre el valor de los servicios adjudicados, según lo que establece el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado.

4) Es entendido y así convenido que esta Institución, al hacer efectiva la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, no libera al licitante del pago a las indemnizaciones que fueren procedentes reclamar por el retraso ocasionado.

F). CESION DEL CONTRATO

CENET no aceptará la cesión ni subcontratación sobre el contrato, una vez formalizado; de comprobarse que se ha incumplido esta disposición por parte del oferente adjudicado, se procederá a anular la resolución de adjudicación a su favor; si CENET lo considera conveniente a los intereses del Estado, podrá optar por una de las alternativas siguientes: Adjudicar al segundo oferente calificado ó Adjudicar la compra al próximo oferente calificado, en caso de que el anterior no acepte y así sucesivamente, sin perjuicio de que se declare fracasada la licitación e independientemente de la ejecución de las disposiciones contenidas en el numeral E) que precede.

G). SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico, o interpretación del contrato, que se suscite entre CENET y la empresa adjudicataria, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, sino se pusieren de acuerdo se remitirán a lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables en su caso, ambas partes, deberán someterse a la jurisdicción y competencia del

Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Tegucigalpa,
Departamento de Francisco Morazán

SECCION IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la adjudicación de los servicios a suministrar se deberán cumplir las especificaciones siguientes:

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO, HORARIO: 24 HORAS A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2011 AL 15 DE JUNIO DE 2012, CON DESTINO A LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), UBICADAS EN EL BARRIO LA CARIDAD, COSTADO ESTE DE HOTEL QUAN, ANTIGUO LOCAL DE SECOPT, COMAYAGUA, HONDURAS

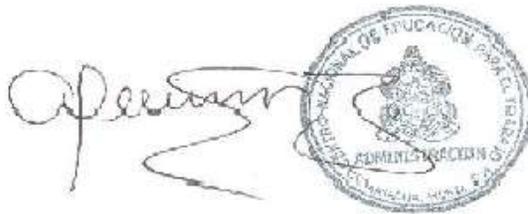
PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A CENET

El servicio a prestar deberá cumplimentar diariamente las siguientes condiciones:

1. Plazo de Cobertura: 12 meses continuos del 16 de Junio 2011 al 15 de Junio 2012
2. Hora de Cobertura de: 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Guardia por turno diurno de vigilancia
6:00 p.m. a 6:00 a.m. Guardia por turno nocturno de vigilancia
3. Medios de Transporte propios y disponibles para desplazarse al CENET a realizar supervisión a su personal ó en caso de presentarse emergencias.
4. Equipos de Comunicación propios para realizar su trabajo (radio, celular u otros)
5. El ó los guardias asignados estarán debida y reglamentariamente uniformados, equipados con medios de comunicación, permiso para portar armas, Ropa para lluvia, linternas, y armas legalmente registradas, autorizadas y/o permitidas por la ley.
6. Informe de entrenamiento y capacitación que recibe el personal de su empresa.
7. Experiencia comprobada en la prestación del servicio ofertado (Listado de clientes a quienes les hayan prestado servicio por un período mínimo de un año y sus teléfonos)
8. Cartas de referencia sobre la calidad del servicio brindado a otras empresas.
9. Disponer de un supervisor altamente calificado y entrenado para realizar las labores necesarias.

10. El ó los guardias deberán registrar la entrada y salida de vehículos y/o personas; las cuales serán asentadas en planillas provistas por el CENET
11. El ó los guardias llevarán anotaciones diarias en el libro de Bitácora de CENET y reportarán inmediatamente a la Administración sobre cualquier situación atípica ó irregular que se presente.

Los licitantes deberán garantizar que ofrecen personal altamente calificado y entrenado, que cuentan con asistencia técnica, servicio de mantenimiento de sus armas y equipos, detallar en qué ciudades del país ofrecen sus servicios.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'A. Pérez', written over a circular official seal. The seal is light blue and contains the text 'NACIONAL DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO' around the top edge and 'ADMINISTRACION' at the bottom. In the center of the seal is a coat of arms featuring a figure holding a staff and a book, with a sun and a gear above it.

SECCION V. ANEXOS
ANEXO I
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha,

Señor
Director Ejecutivo
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
Comayagua, Comayagua

REFERENCIA LICITACION PRIVADA No. 01-2011

Por este medio presento a usted la oferta de mi representado(a)..... para la Licitación en referencia, la cual se resume así:

1.- El total de nuestra oferta se desglosa de la forma siguiente:

Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, a partir del 16 de Junio 2011 al 15 de Junio del 2012, horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. un guardia por cada turno de trabajo, con destino a las Oficinas de CENET, Barrio La Caridad costado este del Hotel Quan, antiguo local de SECOPT, Comayagua

Total Lps.

El total en letras de nuestra oferta se valora en la cantidad deLempiras

2.- Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras).

3.- Nuestra oferta cumple con todas las condiciones indicadas en el documento de licitación.

4.- Presentamos la Garantía de Mantenimiento de Oferta N° _____
Por un valor de Lps. _____ equivalente al cinco por ciento (5%) del valor ofertado, extendida por (Banco) _____, con una vigencia de (2 meses), por el periodo comprendido de (día y mes) de 2011 hasta el (día y mes) de 2011.

5.- La validez de la oferta es por dos 2 meses.

6.- Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido de las especificaciones de la Licitación y nos sujetaremos a hacer la entrega del bien de acuerdo a lo que se estipulará en el contrato a suscribir con el oferente adjudicado.

Atentamente,

Firma representante autorizado

ANEXO II

OFERTA CARTA PROPUESTA

Yo,actuando en mi condición de representante legal de la empresa participante en la licitación privada No.01-2011, del Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases de licitación, listado de servicios y especificaciones técnicas de la licitación en referencia, cuyo servicio será destinado al CENET, y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el servicio que corresponde a la partida siguiente:

.....
Oferta que asciende a un monto total de Lps. (letras y números).

Me comprometo a suministrar el servicio que corresponde al presentado en el Anexo III, y a realizar la entrega del servicio conforme al plazo que se encuentre comprendido en el tiempo señalado en la oferta según la calendarización formulada, servicio que me comprometo a prestar en el lugar que se designe en el contrato.....

Finalmente en mi condición antes indicada, garantizo que el servicio propuesto en este acto, reúne y cumple con las características y condiciones establecidas en el documento de licitación asimismo declaro, que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CENET me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la orden de compra o cualquier documento equivalente que se emita al efecto; rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el monto de quince por ciento (15%) sobre el valor adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la implementación del servicio, así como la Garantía de Calidad correspondiente; y a cumplir con los trámites para el suministro oportuno del servicio que origina la presentación de esta Carta Propuesta a partir de la notificación que se me haga de la aprobación de la orden de compra o documento equivalente.

Lugar y Fecha:

Nombre Completo Licitante

Compañía

Firma

Dirección

ANEXO III

CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTA

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que ha recorrido, inspeccionado y evaluado el lugar de la presente contratación y que ha evacuado todas las consultas y/o objeciones que pudieran formularse previo a la apertura del acto licitatorio, y que por tal motivo desiste de cualquier reclamo posterior que pudiera ocurrir frente a la interpretación de la documentación que integra la misma ó las condiciones de prestación del servicio a contratar.

Partida N°	Descripción del Servicio	Cantidad en Meses	Valor Unitario	Valor Total Lps.
			Sub-Total	
			12% Impto.	
			Total General	

Lugar y fecha:

FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA RESPONSABLE

ANEXO IV

FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

POR CUENTA DE:

DIRECCION:

GARANTIA No.....

SUMA ASEGURADA.....

VIGENCIA (2MESES) DESDE..... HASTA _____

ASEGURADO BENEFICIARIO: CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), HASTA POR LA CANTIDAD (cantidad en letras y números) QUE CORRESPONDE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

CONCEPTO:

Para garantizar el Mantenimiento de Oferta de la Licitación Privada No. 01-2011

CLAUSULA ESPECIAL

LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONVIENE:

QUE ESTA GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CENET, SIN NECESIDAD DE MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE INCUMPLIMIENTO; PREVIO AL MISMO QUEDA ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR.- LA PRESENTE TENDRA CARACTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO.- SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA INSTANCIA JURIDICCIONAL CORRESPONDIENTE SEGUN LA LEY.

EXTENDIDA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C. A LOS.....
DIAS DEL MES DE 2011

FIRMA AUTORIZADA BANCO

SOLAMENTE SE ACEPTA GARANTIA BANCARIA, FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO

ANEXO V

FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

POR CUENTA DE:

DIRECCION:

SUMA ASEGURADA

GARANITIA No

VIGENCIA

DESDE.....HASTA.....

ASEGURADO BENEFICIADO: CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) HASTA POR LA CANTIDAD DEL QUINCE POR CIENTO (15% DEL VALOR DE LA OFERTA.

Para garantizar el cumplimiento y la entrega del suministro amparado en el contrato suscrito en fecha.....

CLAUSULA ESPECIAL

LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONVIENE: QUE ESTA GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTREVENGA LO ANTERIOR, LA PRESENTE TENDRA CARACTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE SEGUN LA LEY.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los ____ días del mes ____ de 2011.

Firma Autorizada Banco

SOLAMENTE SE ACEPTA GARANTIA BANCARIA, FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO

ANEXO VI
MODELO DE DECLARACION JURADA

La Declaración Jurada debe presentarse autenticada por Notario Público en papel de curso Legal, en los términos siguientes:

Yo, mayor de edad, estado civil, nacionalidad y de este domicilio, actuando en mi condición de de la empresa, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Privada No.01-2011. PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme, por delitos de estafa, defraudación, delitos contra la fe pública delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal SEGUNDO: En la actualidad estamos solventes con todas las Instituciones impositivas del Estado de Honduras, y por tanto no somos deudores morosos de la Hacienda Pública. TERCERO: Que no hemos sido nunca declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores. CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra empresa, es funcionario ni empleado de ninguno de los Poderes del Estado de Honduras, ni prestamos servicios en Municipalidades o cualquier Institución Descentralizada del Estado de Honduras. QUINTO: Que hemos cumplido cabalmente todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de la República de Honduras. SEXTO: Que el suscrito y los socios de esta Empresa no tenemos dentro del CENET, ni ninguna de las Direcciones funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. SEPTIMO: En caso de no ser cierto lo indicado en alguno de los numerales anteriores deberá dar los nombres y/o fechas correspondientes en que se incumple la disposición. OCTAVO: Por la presente, Declaro Bajo Juramento que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando al CENET, para investigar todo lo aquí jurado.

Lugar y fecha

Nombre completo Firma..... Compañía.....